

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, sábado 19 de setiembre de 1896

Número 218

ADMINISTRACION:
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

Calendario

SETIEMBRE

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Sábado 19.—Tempora.—Indulgencia plenaria.—Ayuno.—Santos Jenaro, obispo y compañeros mártires y santa Constanza.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

Secretarías de Estado

CARTERA DE GOBERNACION. Acuerdo número 164.
Hace nombramiento en sustitución.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION.—Detalles.

HACIENDA.—Tipos de cambio.—Finiquito.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

FOLLETIN

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA
Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 164

Palacio Nacional

San José, 18 de setiembre de 1896

Estando impedido don José Moya para desempeñar el cargo de Jefe Político del cantón de Grecia,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar en sustitución del señor Moya, mientras dure su impedimento, á don Abelardo Rojas.—Publiquese.—De orden del señor Presidente.—El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,—ULLOA.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

Para los efectos del inciso 2º, artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888, se publica el siguiente

DETALLE

general forzoso, levantado por las Juntas respectivas, de orden de la Municipalidad de este cantón, para la apertura del nuevo camino para la comunicación con Grecia y construcción de un puente sobre el río Cacao.—A saber:

Arias Pedro	\$ 2 00	Morales Rafael	\$ 1 00
— José	1 00	Morera Juan	5 00
— Liborio	1 00	Montoya Santiago	5 00
— José María	1 00	Mirambel Juan	5 00
— Anselmo	1 00	Ramírez Juan Manuel	1 00
Eloy	1 00	— Victor	1 00
Artavia Jesús	2 00	Pérez Custodio	1 00
Alpizar Jesús R.	1 00	— José María	2 00
— Jesús	2 00	Rodríguez Mauricio	5 00
Arguedas Ciriaco	1 00	— Santiago	5 00
— José	2 00	— Francisco	2 00
Juan Rafael	2 00	— Rafael	5 00
Argüello Juan	1 00	— Ricardo, Presbº	2 00
Arcé Manuel	2 00	Rojas Faustino	1 00
Bravo Ignacio	1 00	— Jerónimo M.	2 00
Brenes Francisco	1 00	— Miguel	1 00
Bianco Florino	1 00	Rubi Abelita	1 00
Bustos Pedro	1 00	Ruiz Daniel	1 00
Castillo Andrés	5 00	Sandoval Pedro, Presbº	5 00
Calderón Vicente	2 00	Salas Rafael	2 00
Cabezas Guadalupe	2 00	— José (gato)	5 00
Castro Tobias	5 00	Sandoval José María	5 00
Chaves Antonio	1 00	Solano Antonio	1 00
— Victor	1 00	Sánchez Francisco M.	5 00
— Ricardo	1 00	Soto Juan	8 00
Cervantes Francisca	2 00	Sequera Arcadio	2 00
Chaverri Paulino	10 00	— Santiago	2 00
Delgado Eusebio	1 00	Suñer, Jerónimo Ro-	10 00
Esquivel Diego	10 00	— jas V.	10 00
— Guillermo	4 00	— Paulino Ortiz	10 00
Espinosa Lorenzo	2 00	Ugalde Juan	1 00
— Melchor	1 00	Umaná José Carlos	10 00
González Juan G.	8 00	— Jesús	2 00
Juan R.	5 00	— Ricardo	2 00
— José María	1 00	— Emilio	1 00
Gómez José María	5 00	— Rafael	1 00
Hernández Juan	2 00	— Anselmo	1 00
— Isidro	1 00	— Idón	1 00
Herra Ramón	1 00	— Salvador	1 00
Jenkins Tomás	8 00	— Daniel	1 00
Juan J.	8 00	Varela José	2 00
— José	10 00	Veza Enrique	1 00
Leiva Cavetano	5 00	Venezas Juan	5 00
Lizano Luis	2 00	Viquez Concepción	1 00
López Agustín	2 00	Villegas Juan V.	2 00
Matamoros Manuel	5 00		
Marín Antonio	2 00		

Detalladores

VICENTE CALDERÓN PRUDENCIO SEQUEIRA

CONCEPCION

Acosta Rafael	\$ 2 00	León Patricio	\$ 3 00
Acuña Alejo	1 00	— Joaquín	1 50
Alvarado Jesús	2 00	— José	4 00
— Juan	2 00	Muñoz Anselmo	1 00
— Gabriel	1 00	Murillo José	5 00
Arcé Policarpa	2 50	— M. Samuel	5 00
— Mercedes	1 50	— Jacinto	4 00
— Ramón	1 00	— José Manuel	1 00
Arias Pedro	2 00	Pérez José María	5 00
Alfaro Damián	1 50	— Emigdio	1 50
Arguedas Juan Rafael	1 00	Porrás Anselmo	2 00
Brenes Andrés	3 00	— Casimira	8 00
— José	1 50	Quesada Juana	2 00
Barquero Manuel	2 00	Ramos Pablo	2 00
Benavides Cleto	3 00	— Ramón	1 00
Braulto	2 00	Rodríguez Isma	1 50
Bolaños Domingo	8 00	— Francisco	2 00
— Ezequiel	1 00	— Miguel	6 00
— Agapito	1 00	— Federico	1 50
— José	1 50	Rojas María	1 00
— Antonio	8 00	— Victoriano	5 00
— Juan	1 50	Sáenz Juan	1 00
Calderón Mercedes	1 00	Salas Rafael	10 00
Campes Agustín	3 50	Salazar Domingo	4 00
— Anselmo	1 00	— Juan Rafael	4 00
Carbonero Simón	2 00	Sandí Pedro	1 00
Castro Joaquín	2 00	Sánchez Julián	3 00
— Felipe	7 00	— Juan María	3 00
— Francisco	1 00	Sandoval Felipe	2 00
Echavarría Pedro	5 00	Solis Manuel	2 00
Chaves R. Antonio	1 00	— Angel	2 00
Chaves Z. Antonio	2 00	Soto Joaquín	2 00
— Ignacio	1 00	Suñer de don Ramón	2 00
— Rafaela	2 00	Rodríguez	8 00
Espinosa Esteban	2 00	Trigueros Juan	4 00
— Nicolás	5 00	— Eligio	1 50
González Rafael	10 00	Vásquez Ramón	2 00
— Juan Ezequiel	2 50	Villegas Juan	2 50
— Juan G.	2 00	Vega Miguel	1 00
Gómez Eusebio	1 00	Vindas Manuela	1 00
Jiménez Ignacia	1 00	Zúñiga Francisco	3 00
Vayas Cupertino	1 00		

León Timoteo \$ 2 00 Zumbado María \$ 1 00

Detalladores

JUAN RAFAEL SALAZAR MANUEL LEÓN

LOS ANGELES

Alvarado Liborio	\$ 5 00	Quesada Isidoro	\$ 2 00
Aguilar José Ana	1 00	Rodríguez U. Ramón	4 00
Corella Francisco	1 00	Rojas María	2 00
Cortés Juan	1 00	— Miguel	2 00
— Miguel	2 00	Sucesión de Alejo Rojas	10 00
— José	4 00	— de Ramón Rodríguez	5 00
Castillo Abelino	4 00	Segura José María	1 00
Castillo Andrés	10 00	Salas José (gato)	10 00
— Joaquín	10 00	Sandoval Cecilio	10 00
Durán José María	1 00	Ugalde José María (sucesión)	1 00
Fonseca José	10 00	Valerio Juan	3 00
González Jesús	1 00	Vargas Silvestre	2 00
— Juan P.	2 00	— Pedro	1 00
— Anselmo	4 00	— Manuel	1 50
Hernández Joaquín	4 00	— Anselmo	10 00
Morera Juan Antolino	2 00	— Juan	3 00
Ocampo Juan	1 00		
Quesada Joaquín	4 00		

Detalladores

ANSELMO GONZÁLEZ JOSÉ FONSECA

JESÚS

Alvarado Liborio	\$ 5 00	Espinosa Ramón	\$ 1 00
— Isidoro	5 00	— Benito	1 00
— Jesús	2 00	— José Miguel	1 00
— Jesús María	10 00	— Joaquín	1 00
— Francisco	2 00	Fonseca Joaquín	2 00
— Ramón	2 00	González Inocente	1 00
— Filadelfo	1 00	— Yvanuario	2 00
Alpizar Aquilino	2 00	— Juan	2 00
— Tomás	1 00	— M. José	2 00
— Jesús R.	10 00	— Blas	2 00
— Pedro	3 00	— Teófilo	2 00
— Braulio	1 00	— Manuel	1 00
— Atlilano	1 00	— Silvestre	1 00
— Camilo	3 00	— Gregorio	1 00
Arias Juan	2 00	— Egidio	1 00
— León	3 00	Guerrero José	1 00
— Santiago	4 00	Gatjens Aquilino	2 00
— Anselmo	2 00	Hernández Joaquín	2 00
Arcé Joaquín	3 00	Jiménez Carmen	2 00
— Manuel	5 00	— Ramón	2 00
Arguedas Candelario	1 00	Luna José María	1 00
— Pedro	1 00	López Felipe	1 00
— Rosendo	1 00	Méndez Gregorio	2 00
Arroyo Leandro	1 00	— José	1 00
Anchía Luis	2 00	— Sinfiriano	1 00
Argüello Benito	1 00	Miranda Cecilio	2 00
Aguirre Eduardo	1 00	— Francisco	1 00
Barquero Pastor	1 00	Murillo José Manuel	2 00
Brenes Francisco	10 00	— Joaquín	2 00
— Andrés	5 00	Maroto Jesús	1 00
Barbosa Agustín	1 00	Montoya Ramón	1 00
Benavides José	1 00	— Francisco	1 00
Bolaños Rafael	1 00	— Madriz José María	10 00
— Procopio	1 00	Mayorga Ramón	1 00
Barquero Crescencio	5 00	— Pedro	2 00
Castro Antonio	2 00	Oses Sebastián	1 00
— Antonio R.	1 00	Sánchez Manuel	1 00
— José Tobias	10 00	Sucesión de Pedro Matamoros	2 00
— Leandro	1 00	— de Guillermo Vidalobos	3 00
— Manuel	1 00	— de Ramón Rodríguez	2 00
— Benito	2 00	— de Remigio González	10 00
— Rafael	1 00	Solera Jesús	1 00
— Canuto	1 00	Salazar Florentino	2 00
— Espiritusanto	1 00	— Francisco	1 00
Castillo Clemente	1 00	— José	1 00
— Agustín	1 00	Umaná José Carlos	10 00
— Salvador	1 00	— Jesús	2 00
Calderón Vicente	1 00	— Ramón	2 00
Cruz José de Jesús	2 00	Vega Rafael	2 00
Cabezas Guadalupe	2 00	— Rafael	2 00
Chaverri Jesús	2 00	Villegas Ambrosio	1 00
Castillo Andrés	2 00	— Dario	1 00
Delgado Eusebio	10 00		
— Ramón	2 00		
— Maurilio	1 00		

Detalladores

FLORENTINO SALAZAR RAMÓN DELGADO

MERCEDES

Artavia Juan Pablo	\$ 10 00	Garza Manuel	\$ 3 00
— Juan Pedro	1 00	Guzmán Pedro	1 00
— Torcuato	1 00	Gatjens Antonio	1 00
— Carlos	1 00	González Santiago	1 00
— Reyes	5 00	Hernández Joaquín	2 00
— Nicolás	1 00	López Pedro	1 00
— Juan de Jesús	1 00	— Francisco	2 00
Argüello Guadalupe	1 00	— Santiago	1 00
Aguilar Sotero	1 00	Montoya Santiago	2 00
— Gregorio	1 00	Mona Felipe	1 00
Alpizar Juan	5 00	Madriz José María	1 00
— Jesús R.	5 00	Murillo Valero	1 00
— Solís Manuel	1 50	Moya José	1 00
— Camilo	3 00	Oses Sebastián	1 00
Alvarado Alberto	5 00	Oviedo Felipe	1 50
Arcé Rafael	1 00	Pérez Cosme	3 00
— Manuel	2 00	— Hartmengo	1 00
— Félix	1 00	— Juan José	2 00
— Joaquín	3 00	— Manuel	2 00
Alvarado Ramón	1 00	— José T.	3 00
Bogantes Nicolás	1 50	— José	2 00
Cubero Rafael	3 00	Quesada Miguel	2 00
Cordero Simón	1 00	— Lorenzo	1 00
Cubero Manuel	3 00	— Tomás	1 00

Table listing names and amounts, including Cubero José, Contrillo Pedro, Miguel, Eugenio, Chaves Juan, Chaves Antonio, Ricardo, Campos Pio, Calderón Vicente, Delgado Eusebio, Esquivel Miguel, José María, Diego, Fallas Ramón, Gómez José María, Gatjens Joaquín, González Calixto, García Estanislao, Ramón.

Detalladores

RAFAEL CUBERO

PEDRO LÓPEZ

SAN ISIDRO

Table listing names and amounts under SAN ISIDRO, including Argüello Ramón, Arias Alonso, Arroyo Jesús, Alvarado José María, Arce Pastor, Pantaleón, Alfaro Camilo, Alpizar Jesús, Juan, Arroyo Joaquín, Agular Gregorio, Barbosa Rafael, Campos Rosendo, Diego, Trinidad, Antonio, Gregorio, Cortés Joaquín, Cruz José, Castillo Joaquín, Chaverri Sabino, Chavarria Diego, Chaves Joaquín, Ramón, Chavarria Félix, Díaz José, Ferreto José, Fallas Macario, Garita Manuel, Antonio, Domingo, Segundo, Alejo, Gatjens Antonio, Francisco, Ledesma José, León Sinfaroso, Montoya Santiago, Félix, Mejías José, Mena Cosme, Pedro, Madrigal Vicente.

Detalladores

JOSÉ FERRETO

JOSÉ JARA

SAN JOSÉ

Table listing names and amounts under SAN JOSÉ, including Abarca Juan L., Ávila Mercedes, José, Juan, Ramón, Araya Juan R., Alvarado Ramón T., Argüello Adolfo, Joaquín, Aros Rafael, Andrade Ramón, Alfaro José, Carvajal Rafael, Castillo Jesús, Manuel, Paulino, Pedro, Abelino, Campos Paulino, Ramón B., Rafael, José María, Juan, Maximiliano, Demetrio, Calvo José Ana, Chavarria Tomás, Joaquín, Chaves Pablo, Esquivel Apolonio, Garita Rafael, Pilar, José, González Cayetano, José María.

Detalladores

MATILDE PINEDA

ESTANISLAO GONZÁLEZ

SANTA EULALIA

Table listing names and amounts under SANTA EULALIA, including Alvarez Pedro, Castillo Pio, Chaverri Paulino, Esquivel Guillermo, González Reyes, Salomé, Guzmán Juan G., Rafael, Herra Aciselo, Mora José María, Mesen Juan, Molina Dolores, Rejas Maximiliano, Ramírez Santiago, Juan Manuel, Rodríguez Raimundo, Santiago, Soto Juan, Solano Inocente, Venegas Ramón, Guzmán Juan, José, Chacón Santiago.

Detalladores

RAIMUNDO RODRÍGUEZ

RAMÓN VENEGAS

CANDELARIA

Table listing names and amounts under CANDELARIA, including Abarca Juan L., Alvarez Juan, Arroyo Rafael, Bolaños Pedro, Benavides José María, Cambronero Pedro, López Rafaela, Muñoz Andrés, Víctor, Rafael, Emeterio, J. Morera Jorge.

Table listing names and amounts, including Cambromero Pascual, Campos Tranquillino, Chavarria Fidel, Tomás, Joaquín, Chaves Leonor, Carvajal Rafael, Esquivel Ambrosio, Maximino, Hernández Juan, José María, Rafael, Herrera Rafael, Esteban, López Agustín, Porras Mercedes, Rodríguez Pedro, Juan, Gordiano, Juan T., Rodríguez Isidro, Rojas Pedro, Raimundo, Sánchez Francisca, Vargas Matías, Vega Canuto, Venegas Juan, Zúñiga Guadalupe, Mora Juan María.

Detalladores

JUAN T. RODRÍGUEZ

ESPIRITU NÚÑEZ

SANTIAGO

Table listing names and amounts under SANTIAGO, including Alvarado Juan, Liborio, Domingo, Joaquín, Miguel, Adolfo, Amores Ricardo, Rosa, Barrantes Juan, Carranza A. Santiago, A. José, A. Ramón, José, Juan, Cubero Manuel, Pedro, Chavarria Francisco, Próspero, Esquivel Maximino, Elizondo Cayetano, González Carmen, Gutiérrez Leonidas, González Cristóbal, Hidalgo José María, Letón Antonio, Madrigal Vicente, Naranjo Juan, Pérez Ramón, Quesada José María, Rodríguez José, Pedro, Rafael, Felipe, Ramírez Eugenio, Aparicio, Cipriano, Rojas Pablo, José, Solano Jesús, Julián, Vicente, Sánchez Rafael, Sucesión de Teodoro Barrantes, Sucesión de Manuel Vargas, Vindas Felipe, Vasquez Jerónimo, Vargas Eleuterio, José María, Francisco.

Detalladores

JOSÉ MARÍA HIDALGO

RAMÓN PÉREZ

Es copia

Jefatura Política del cantón de Atenas.—4 de setiembre de 1866.

PEDRO ARIAS B.

HACIENDA

TIPOS DE CAMBIO BANCARIO Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

Table showing exchange rates for Banco Anglo Costarricense, Banco de Costa Rica, and PLAZAS (London, Nueva York, San Francisco, Nueva Orleans, París, España, Italia, Alemania, Bélgica, Guatemala, Salvador, Nicaragua).

El Director General de Estadística, Intarino, LEOPOLDO MAYER. San José, 18 de setiembre de 1866

badas y sin ningún reparo que deducirles; por tanto el infrascrito Contador de examen les imparte su aprobación, de conformidad con lo que dispone el artículo 676 del Código Fiscal. M. G. Escalante, Contador 2º—Ante mí, F. Herrera. Por tanto, y de conformidad con la ley antes citada y con el artículo 684 del mismo Código, doy por fenecidas las cuentas de que se ha hecho relación, y al emplado y á su fiador libes de la responsabilidad que por ellas pudiera resultar.—Contaduría Mayor, diez de setiembre de mil ochocientos noventa y seis.—R. Chavarria.—Es conforme.—F. Herrera, Srío.

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMA DE PUNTARENAS

18 de setiembre.—Ayer á las 6 y 30 p. m. zarpó para Pedregal el vapor inglés CASMA, de 357 toneladas de registro, 30 tripulantes, Capitán Gronov y despachado por Rohrmoser & Cª Pasajeros: Silvestre Quintero, Félix Castillo, Antonio Jurado y Nicolás Quirós. Carga: 11 sacos café.

TELEGRAMA DE LIMÓN

17 de setiembre.—Anoche á las 12 zarpó el bote salvadoreño METEORO, con destino á San Juan del Norte. Capitán Guevara, 3 tripulantes, 1 tonelada de registro. Sin pasajeros ni correspondencia. Carga: 7 sacos papas y 2 barriles agua gaseosa. Despachado por su Capitán.

Régimen municipal

SESIÓN ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de San Rafael, á las cuatro de la tarde del día primero de setiembre de mil ochocientos noventa y seis, por los Regidores: Don Rosario Sánchez, Florencio Garita y Juan Fidel Hernández, bajo la presidencia del primero.

Se acuerda:

Art. I

Se leyó, discutió, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. II

No habiéndose fijado precio al mandador de los trabajos en la continuación de la delineación y apertura de calles en el nuevo cuadrante de este cantón, en la sesión anterior,

Se acuerda:

Asignarle su sueldo con dos reales más del que ganan los peones.

Art. III

El Tesorero Municipal presentó los cuadros de ingresos y egresos habidos en el mes que terminó ayer. Estos fueron examinados, y encontrándose arreglados á derecho.

Se acuerda:

Aprobarlos.—Se firmaron como es de fórmula y se distribuyeron.

Art. IV

Por cuanto en este acto se ha recibido una nota del señor Cura párroco de este cantón, Presbítero don Bruno Pereira, dentro la cual adjunta un billete del valor de \$ 50-c para que se inviertan en el pago de los trabajos que se están ejecutando en la continuación de la apertura de las calles del nuevo cuadrante, y en la que felicita á este Ayuntamiento por tan acertado paso en procurar por el adelanto y engrandecimiento de esta villa,

Se acuerda:

Aceptar gustosos el donativo que hace el señor Presbítero Pereira de los cincuenta pesos dichos, los cuales, en este mismo acto, le fueron entregados al Tesorero Municipal para en seguida darles la inversión á que están destinados, y se comisiona al señor Jefe Político de este cantón para que certificando en nota el presente acuerdo y adjuntando en la misma el recibo que le dará el Tesorero, la ponga en manos del progresista y muy distinguido ciudadano Pereira, dándole las más expresivas gracias por tan laudable donativo y el deseo que anhela por el engrandecimiento de este cantón.

Art. V

Con motivo de evitar la pérdida de la fruta del café, que ya está para madurar, en la villa de los árboles que hay que destruir en las calles que se están abriendo en el nuevo cuadrante, y estando de acuerdo con los vecinos de las propiedades, como con el señor Ingeniero que está ejecutando la delineación de las mismas,

Se acuerda:

Que dicho Ingeniero haga la demarcación de dos manzanas alrededor de los cuatro vientos de la manzana de la Iglesia y plaza, como también las más que se faciliten por los dueños de propiedades su apertura; quedaron convenidos desde este acto los vecinos propietarios que comprenden dicha demarcación, y que se hallan presentes en su mayor parte, á ampliar sus lotes de terreno y rectificar las cercas, en la forma que les sea más conveniente, en todo el mes de diciembre del corriente año, debiéndose hacer efectivo el detalle con aquellos que no cumplan con las disposiciones del presente acuerdo, y se faculta al señor

Jefe Político para que documente á los mismos, tanto á los que están presentes como ausentes, ya sea por medio de una sola acta formal que todos firmarán, ó como lo crea conveniente para su estricto cumplimiento.

ART. VI

Desoso este Municipio de facilitar el tráfico público en la calle nueva que se abrió el año próximo pasado, y teniendo ésta malos pasos que impiden el tránsito,

Se acuerda:

Comisionar y facultar al señor Jefe Político para que, ya sea por contratos ó comisionando una persona inteligente en la composición de calles, los haga con peones, que éste crea necesarios, y gire contra el fondo respectivo por las sumas gastadas en los trabajos.

ART. VII

El Tesorero Municipal presenta una cuenta de cuatro pesos que gastó en la compra de libros talonarios para el servicio de la Tesorería.

Se acuerda:

Autorizar al Jefe Político para que le extienda el correspondiente giro.

ART. VIII

Vista una solicitud presentada por don Adolfo Sánchez, respecto á que se le exima del pago de la suma que le fué detallada para el pago de las calles del nuevo cuadrante, fundándose en que éstas no llegan á sus propiedades, y teniendo duda este Municipio en que el cuadrante llegue ó no á sus propiedades,

Se acuerda:

Aplazar su resolución para la sesión siguiente.—Terminó.

Es copia

Secretaría Municipal del cantón de San Rafael, 3 de setiembre de 1896.

RAFAEL ARGÜELLO B.,

Srio.

AVISO

Todos los que deban satisfacer impuestos municipales están en la obligación de verificarlo en la Tesorería del ra-

mo, del primero al quince de octubre entrante, quedando incursos en las penas de ley los que así no lo hicieren.

Gobernación de la provincia de Cartago.—8 de setiembre de 1896.

DEM. TINOCO

12 V. 2

A V I S O

Del 1º al 15 de octubre próximo deben satisfacerse los impuestos municipales de este cantón, en la Tesorería respectiva. (Decreto nº 11 de 8 de junio de 1888.)

Gobernación de la provincia de San José.—12 de setiembre de 1896.

C. VOLIO

A V I S O

Á las personas que teniendo que pagar impuestos municipales correspondientes á este cantón no lo verificaren en la Tesorería respectiva, del 1º al 15 del mes entrante, se les hace saber que incurrirán en las penas señaladas en el artículo 2º del decreto número 11 de 8 de junio de 1888.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—1º de setiembre de 1896.

CARLOS SABORÍO I.

A V I S O

En esta Comandancia hay un reloj enchapado, que fué encontrado por la Policía.

El que se considere con derecho á él, que presente las señas y número para su entrega.

Comandancia de Policía.—Alajuela, 12 de setiembre de 1896.

El Comandante,

GERVASIO GUTIÉRREZ

ANUNCIOS

AVISO

DIRECCIÓN GENERAL DE TELÉGRAFOS

Se ha dispuesto que las direcciones telegráficas paguen en lo sucesivo cinco pesos al año y tres pesos por semestre.

Todas las personas que tengan interés en conservar las que actualmente tienen inscritas, deben satisfacer el valor indicado, desde esta fecha al primero de octubre entrante.

San José, 17 de setiembre de 1896.

F. ROB. CASTRO

12 V. 2

AVISO

Los certificados expedidos por el Instituto Nacional de Higiene se refieren únicamente á la calidad de la muestra examinada, y de ninguna manera á la de las existencias que haya en almacén.

Esta aclaración es necesaria, desde luego que los periódicos locales insertan avisos en los que se pretende hacer responsable á este Establecimiento por la pureza de artículos ofrecidos á la venta, cuando el verdadero y único responsable es el vendedor, quien infringe la ley cada vez que expendía una sustancia que no se ajuste en un todo á la calidad de la muestra examinada.

Instituto Nacional de Higiene. San José, 31 de agosto de 1896.

EMILIO ECHEVERRÍA,
Director.

5—

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS

Las oficinas de correos de Cartago, Heredia y Alajuela estarán abiertas al público de 6 y $\frac{1}{2}$ a. m. á las 10 a. m.; de las 1. a. m. á las 3 p. m. y de las 6 á las 7 p. m.

Se replica al público dar aviso á esta oficina central, de las irregularidades que note respecto á este horario.

San José, 3 de setiembre de 1896.

M. J. CARRANZA

ros para cigarros, cigarrillos y pito, y los tabacos fuertes y de colores oscuros para rapé y para mascar. Tabacos cultivados con el propósito de usarlos para capas tienen en buenas cosechas 1 % de capas muy superiores, 8 % de primera calidad, 12 % de 2ª, 20 % de 3ª que se emplea también para picadura y 59 % de 4ª calidad, que es la que se destina á menudo para pito, raras veces para rapé ó para tabacos de mascar.

Al entrar al capítulo de la siembra del tabaco volveremos á decir que este cultivo, verificado con esmero, es el más remunerador de todos, pero tratado sin aplicación de los principios y reglas que la ciencia indica y que la experiencia de muchísimos años, en diferentes países han probado que son las más convenientes para conseguir las cualidades estimables en los mercados, es muy mal negocio, pues no alcanza á dar siquiera los gastos de producción.

Al elegir la semilla, ó la clase de tabaco, repetimos también que no hay que olvidarse que toda semilla cultivada lejos de la latitud y del suelo de su país natal tiende, en general, si no á degenerar, á perder, por lo menos, parte de las cualidades que sólo puede dar á sus frutos aquella latitud, ese suelo y ese cielo que le son propios, por más que el cultivo que se le dé en el extranjero sea de todo punto idéntico al que se le da en su propia patria. Es cierto que esa degeneración no se efectúa siempre en el sentido de empeorar la calidad, también lo es que siempre la modifica, imprimiéndole caracteres especiales propios del nuevo suelo y cielo donde se le hace nacer.

Hay autores que dicen que semillas recién im-

crece el tabaco *chimo*, que da hojas grandes y delgadas, pero muy suaves, sin gusto, si bien de aroma muy fino.

En la selección de las especies hay que tener muy presente que en todas partes donde el tabaco *Habano*, el más renombrado para cigarros, pueda producirse, debe ser el preferido, porque promete ser el mejor. Esto no impide ensayar, si esta variedad realmente da los mejores resultados en terrenos y climas dados, pues es sabido que el *Habano* muy fácilmente degenera en Europa y en los Estados Unidos en 2 ó 3 años, que es muy poco resistente á los vientos fuertes y tormentas y que otras variedades en ciertos terrenos y condiciones climatológicas se acomodan mejor y pueden ser por lo tanto más ventajosas y lucrativas.

Por falta de ensayos serios en este país, no podemos hacer afirmaciones absolutas sobre las variedades más convenientes.

Citamos, como tabaco más competidor del *Habano*, el *Sumatra*, cuya hoja algo más pequeña que la de aquél, es la más fina que existe para capa.

Otro tabaco excelente en color, textura y combustibilidad es el *Seedleaf de Connecticut*, de hojas grandes y tiernas, acaneladas, el mejor de los Estados Unidos. Tiene la ventaja de ser más resistente á las influencias del clima y los vientos que el *Habano*; es una planta fuerte que tiene bastante elasticidad y madura pronto. Se conocen dos subvariedades, una de hojas anchas y otra de hojas angostas; ambas crecen en tierra suelta.

Para capa se recomienda también el *Kentucky superior*, que se distingue por la finura de sus hojas

PROVINCIA DE HEREDIA

Registro de policía del cantón de Santa Bárbara

Cuadro de las personas que han sido juzgadas por faltas de policía en el mes de agosto de 1896

NOMBRES	Edad	Estado	Profesión	Nacionalidad	Domicilio	Falta cometida	Penas impuestas	Fecha del juzgamiento
Alfredo Soto Fernández	27	soltero	artesano	Costarricense	Centro	Faltas y escándalo	\$ 5-00	24 de agosto
Ezequiel Murillo Alfaro	21	—	jornalero	—	—	—	5-00	24 —
José Alfaro Alfaro	21	—	..	—	—	—	5-00	24 —
Guillermo Sandí Lobo	26	—	..	—	—	—	5-00	24 —
Malaquías Carvajal Argüello	27	—	..	—	—	—	0-75	30 —

Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara.—7 de setiembre de 1896.

MAGDALENO ÁLVAREZ

Provincia de Heredia

Registro de policía del cantón de San Rafael

Cuadro de las personas que han sido juzgadas por faltas de policía durante el mes de agosto de 1896

NOMBRES	Edad	Estado	Profesión	Nacionalidad	Domicilio	Falta cometida	Penas impuestas	Fecha del juzgamiento
José María Hernández Barq.	56 años	casado	agricultor	costarricense	centro	faltas	\$ 5 75	Agosto 2
Diego Arcé	30	Los Angeles	embriaguez y faltas	2 75	.. 3
Pedro Espinoza	30 ..	soltero	centro	..	2 75
Rafael Lino Hernández	32	jornalero y escándalo	5 75
Calixto Villegas	28	Santiago	desob. á la autoridad	1 75	.. 10

Jefatura Política, cantón de San Rafael de Heredia.—1º de setiembre de 1896.

PEDRO CAMACHO R.

grandes, su poco nervio, su color igual, acanelado, su elasticidad y su aroma agradable muy pronunciado.

En la primera categoría de tabacos superiores para capas, entran también los de *Manila, Java, Cuba, Santo Domingo y Orinoco*. El *Manila* es fuerte, de color amarillo claro u oscuro y liso, de un aspecto muy especial, muy á propósito para cigarros y cigarrillos. El *Java* se distingue por un olor especial á pimienta y el *Cuba* por su hoja larga, ancha y fina, con nervios delgados. El *Santo Domingo* presenta hojas muy largas y anchas, pero es de poca conservación, picándose de un año para otro. El *Orinoco* es el mejor de América del Sud, crece ligero, da hojas largas, ovales, de textura fina y aroma casi igual al del habano, pero requiere el calor de los trópicos. Estos tabacos necesitan las mejores condiciones del suelo y clima.

Entrando en la segunda categoría, en la de los tabacos para cigarrillos y para pito, recomendamos entre otros los tabacos *Maryland y Virginia*, después *Kentucky, Missouri, Varinas y Puerto Rico*.

La elección entre las diferentes variedades será muy difícil para el plantador; sin embargo, es indispensable y tan importante como en los sarmientos de la vid.

El *Maryland* da muchos resultados en hojas, menos en peso. La variedad de hojas oblongas se puede considerar también como capa normal. Tiene la hoja tan delgada que 100 kilos de este tabaco contienen 20 á 25000 hojas de 45 centímetros de largo. Este tabaco tiene también el menor peso en venas. Es cierto que exige mucho cuidado, el suelo más rico en *humus* y los terrenos abrigados y calientes; además es muy propenso á perder las buenas condicio-

nes de su clase, si la época en que se desarrolla sufre alteraciones atmosféricas desfavorables. Las demás variedades del *Maryland*, igualmente aromáticas y suaves, sirven casi exclusivamente para picadura.

El *Virginia* es mucho menos exigente y da el mayor resultado en condiciones menos favorables.

Con sus hojas anchas, lanceoladas y un aroma muy pronunciado es casi tan bueno como el *Maryland*. En 100 kilos de este tabaco hay también 18 á 20,000 hojas. El contenido en nervio es 25 % en vez de 22 % como en el anterior, por lo que da menos capas. Sin embargo, su precio es poco menor y como la cosecha es también por 1/6 mayor que el anterior, le recomendamos mucho para la República Argentina. La hoja es, como ya lo indicamos, muy aromática y, por tanto, preciosa para tabacos de pito.

En seguida vienen, apreciando la bondad de sus productos, las demás variedades del grupo de *Nicotiana macrophylla*, que generalmente son resistentes á tiempos desfavorables y se desarrollan bien en diferentes tierras y climas, si bien que dan diferentes calidades, según la composición de la tierra, el abono, el cuidado, etc.

Las variedades de *Virginia, Kentucky y Maryland* sirven también para la 3ª categoría de tabacos, para los de rapé y para mascar, que no necesitan calidades superiores y por lo tanto tampoco variedades especiales. Es sabido que en casi todo el mundo las hojas de calidad inferior de cada planta sirven para los últimos destinos, mientras que las mejores para capa y las siguientes para cigarrillos y para el pito. Con respecto á los colores y la fuerza de los tabacos, se destinan generalmente los suaves y de colores cla-